

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía número 471 de 31 de octubre de 2018 se ha acordado lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 178, de 17 de septiembre de 2008, para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local en la plantilla de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría Policía Local, grupo C, nivel 17, mediante turno libre.

Revisadas las solicitudes, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía número 393, de 13 de septiembre de 2018 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el día de hoy, acuerdo:

1º. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que queda confeccionada como sigue:

A. Admitidos.

<i>Apellidos y nombre</i>
Alarcón Palomar David
Alberola Cebrián Antonio
Alfaro Garrido Alejandra
Alfaro Martínez Alberto
Alfaro Rosa Emiliano
Alises Juárez Jesús Fernando
Amor Espinosa José Carlos
Arroba Gálvez Roberto
Atienza Garrido Javier
Auñón Agudo Álvaro
Ballesteros Nieto Francisco Javier
Bargueño García Jesús
Bastante Camacho Carlos
Bello Salamanca Sergio
Bravo Novo Adolfo
Caballero Zarcero Javier
Camacho Saavedra Gabriel
Cano López Sergio
Cantón Serrano Fabián
Chamorro Ortega Rubén
Cobo Rosell Félix
Collado Chicano Jorge

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Collado Jiménez Iván
Contreras Sánchez Sonia
Córdoba López Noemí
De la Cruz Martínez Luis Miguel
Del Amo García Tamara
Díaz Dapica Óscar
Díaz Domínguez Eduardo
Díaz Lunar Andrés
Domingo Alonso Jorge
Escudero Escribano Juan Carlos
Esteban Torrente David
Fernández Cano Miguel Ángel
Fernández Del Fresno Ángel Manuel
Fernández Sánchez Manuela
Fernández Sánchez Miguel
Fernández Serrano Ricardo
Galán López de Lerma Carlos
García García David
García García Jesús Daniel
García López Héctor
García Martínez Carlos
García Moreno Garzas Manuel Julián
García Valenciano Rodríguez Rabadán Jesús
Gómez Aguilar Javier
Gómez Gutiérrez Arturo
Gómez Osma Abraham
Gómez Romo Mario
González Abajo Alejandro
González Rojas Rubén
Gudiel García Rosa María
Guerra Alcobendas Gloria
Gurumeta De Castro María Isabel
Hernán Choque Cándido
Izquierdo Vallejo Ángel
Jiménez López Antonio
Jiménez Robles Alba
Juárez López Samuel
Lara Delgado Juan José
Lara Dueñas José Ramón
López Fernández Antonio
López Muñoz Isabel María
Lorente Moraleda Gonzalo
Maroto Lérida Alberto
Martín de Lucía Camacho Aarón
Martín Martín Ricardo
Martín Moncada Juan Antonio
Martín Moreno Jorge
Martín Osuna Samuel
Maza Corrales Ismael
Mejías Falcó Christian

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Mena Gavilán Francisco
Moraleda Morena Carlos
Morcuende Fernández Sergio
Moreno Jareño Rubén
Moreno Villalba Daniel
Morillo Molina Manuel
Moya Cantón Adrián
Ortega Carrasco David
Ortiz Romero de Ávila Santiago
Pacheco Carrasco Víctor
Peral Arratia Ismael
Pérez Alcolea Juan Bautista
Pérez García José Antonio
Pérez Mota Diego
Pozo Rodríguez José Ángel
Ráez Rabadán Santiago
Ramírez Fernández David
Ranz Ruipérez David
Redondo Sánchez Raúl David
Reinoso Almazán Miguel Ángel
Rivilla Muñoz José Manuel
Rodríguez Oliver Adolfo
Rubio Mendoza Álvaro
Ruiz Gómez Julio
Rus Salamanca Sergio
Sánchez Gómez Jesús Ignacio
Sánchez Higuera Francisco
Santos Muñoz Carlos
Sobrino Puebla Santiago
Tejada González Vicente Javier
Tejero Coello Javier Prudencio
Úbeda Ramírez de Arellano Rodrigo
Urbaneja Pérez María del Carmen
Valero Nanclares José Manuel
Vallejo Sánchez Guillermo
Vázquez Abad Soraya
Vázquez Sánchez Rey Ignacio
Vega Piña Adolfo
Vicente Gómez Javier
Villar Muñoz Alejandro

B. Excluidos.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Causa de exclusión</i>
Ávila Gómez Fernando	No acredita exención de la tasa de los derechos de examen
García García Rafael	No acredita pago de la tasa de los derechos de examen

2º. Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la relación de admitidos.

3º. Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de omitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirante admitidos y excluidos y la composición nominal del Tribunal calificador. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en la base cuarta de las bases de la convocatoria.

Anuncio número 3276